ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015 *"obligaciones posteriores a la liquidación"* y los lineamentos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede al cierre del expediente electrónico del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión No. CPS-PE-076-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO INICIATIVAS A CARGO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS QUE SEAN REQUERIDAS DESDE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES, EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA." suscrito por: NATALIA ANDREA ALZATE BEDOYA, quien se identifica con NUIP No. 30238824

CONSIDERANDO:

1.95. Que, una vez revisado el expediente contractual, se determinó que las partes cumplieron a cabalidad con sus obligaciones pactadas.

1.96. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 – No obligatoriedad de garantías del Decreto 1082 de 2015, el presente contrato no consta de garantía.

1.3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por la naturaleza del contrato no requiere liquidación.

1.4. Que por lo anteriormente expuesto se procede a cerrar el expediente contractual.

Observaciones: N/A

Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual y publicación en el SECOP II en la fecha y hora dispuestas según la plataforma.

YEFERSON CARDENAS FRANCO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA,GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Mónica Franco **MONICA YINETH FRANCO GÓMEZ** CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	Yessica López **YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		